

PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LABORATORIOS Y TALLERES DE ESTUDIANTES EN FORMACIÓN EN TITULACIONES DE GRADO, MÁSTER, DOCTORADO O INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN.

El profesorado responsable de las prácticas o proyecto de investigación es el responsable de la actividad, así como de que los estudiantes conozcan los riesgos y cómo manejar adecuadamente los equipos. En función de la formación recibida por el estudiante/ investigador y de la actividad a desarrollar, autorizará los equipos, agentes químicos, biológicos, o cualquier otro elemento que puedan utilizar, así como la supervisión necesaria en cada momento. Los estudiantes podrán tener menos supervisión en la medida que adquieran la destreza y competencias necesarias. La adquisición de la competencia para trabajar de una manera más autónoma deberá ser registrada con las actividades de formación recibidas, incluyendo el Plan de Prevención de la UCLM y protocolos relacionados con la actividad/equipos que emplearán, y evidencias de capacitación por el estudiante para un trabajo más autónomo. Es importante que tanto la formación/información recibida como las autorizaciones de capacitación de uso estén **documentadas**.


Hay dos razones que justifican lo indicado anteriormente:

1. Obligaciones legales en materia de prevención tanto para trabajadores como para estudiantes.
2. Uso de instalaciones, equipos de trabajo y material de gran valor que deben utilizarse y mantenerse de forma adecuada.

Como norma general, se debe evitar el trabajo en aislamiento, en solitario o fuera del horario habitual (ver documento específico).

Este razonamiento para estudiantes de grado, TFG, TFM o tesis doctoral en laboratorios/talleres, es aplicable a investigadores noveles que están iniciando su carrera (en general, a cualquier trabajador nuevo). Como norma básica en esta materia, está la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales y toda la normativa derivada de ella (lugares de trabajo, máquinas, agentes químicos, agentes biológicos, etc.). Es de especial interés el acuerdo de la CRUE, aprobado por el [Consejo de Universidades en 2011 en materia de prevención de riesgos laborales \(Acuerdo del Consejo de Universidades de 22//11/02011\)](#) que, desarrolla la integración de la prevención en la docencia y la investigación.

Por las razones anteriormente expuestas, será de obligado cumplimiento por el profesorado docente, responsables de asignaturas y titulaciones, estudiantes de


Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página		
ID. DOCUMENTO	9uKSMOI tHg	Página: 1 / 4
 9uKSMOI tHg		

grado y máster, estudiantes que estén realizando el trabajo fin de estudios (TFG, TFM) o estudiantes de doctorado e investigadores noveles que realicen actividades en laboratorios/ talleres/ campo el cumplimiento del siguiente protocolo:

- 1) Los profesores responsables deberán formar a los estudiantes / investigadores antes de la realización de la actividad sobre los riesgos concretos y procedimientos de trabajo en laboratorios, talleres y actividades de campo.
- 2) Todas las actividades en laboratorios, talleres y trabajo en campo deberán siempre ser supervisadas inicialmente por los profesores responsables.
- 3) Se podrá dar a los estudiantes / investigadores un mayor grado de autonomía con supervisión por el profesorado responsable, si se acredita una formación y capacitación en actividad a desarrollar. Se deberá documentar las actividades de formación y capacitación del estudiante / investigador por el responsable de la actividad.
- 4) Si el estudiante / investigador obtiene la capacitación necesaria para un uso sin supervisión deberá remitir una autorización de uso de equipos ([BPP13 Anexo 2-Autorización uso de equipos](#)) al Decano / Director del Centro para su aprobación.
- 5) Si el estudiante / investigador va a realizar el trabajo experimental en solitario o fuera del horario no habitual, será de aplicación el protocolo [BPP16- TRABAJO EXPERIMENTAL EN SOLITARIO O EN HORARIO NO HABITUAL](#) y autorización previa del Decano / Director del Centro según el anexo [BPP16 Anexo 1-Autorización acceso](#).

En la web de la UCLM hay documentos para ayudar a los responsables de este tipo de actividades. Todos ellos han sido consultados con los representantes de los trabajadores tal y como establece la normativa. En materia de formación, hay disponibles cursos de formación en prevención de riesgos laborales tanto para PDI como para PTGAS. Para facilitar la información, hay disponibles carteles, trípticos, fichas de buenas prácticas, fichas de equipos de trabajo con códigos QR... También hay modelos de formularios de autorización de acceso y uso de equipos que se pueden adaptar a cada caso concreto.

En caso de duda sobre la capacidad de un trabajador para realizar unas tareas en función de sus características personales y estado de salud, se puede acudir al servicio de vigilancia de la salud para adaptar el puesto de trabajo.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página		
ID. DOCUMENTO	9uKSMOI tHg	Página: 2 / 4
 9uKSMOI tHg		

Documentos de interés en la web de la UCLM (servicio de prevención):

UCLM Saludable : Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente

- ✓ [BPP6- CONCEPCIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN](#)
- ✓ [BPP7- GUÍA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN PRÁCTICAS DE LABORATORIO CON ALUMNOS.](#)
- ✓ [BPP13- ADQUISICIÓN, FABRICACIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TRABAJO/MÁQUINAS](#)
 - [BPP13 Anexo 2-Autorización uso de equipos](#)
- ✓ [BPP16- TRABAJO EXPERIMENTAL EN SOLITARIO O EN HORARIO NO HABITUAL](#)
 - [BPP16 Anexo 1-Autorización acceso](#)
 - [BPP16 Anexo 2-Actuación en emergencias](#)
- ✓ [BPP18- INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES NOVELES A LABORATORIOS O TALLERES EN LA UCLM](#)
- ✓ [BPP23-RECURSO PREVENTIVO](#)

Consultas:

- ✓ Servicio.prevencion@uclm.es
- ✓ Vigilancia.salud@uclm.es


Firmado en Ciudad Real en la fecha abajo indicada por:

José Manuel Chicharro Higuera. Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación.

Alino José Martínez Marcos. Vicerrector de Ciencias de la Salud.

Antonio Mas López. Vicerrector de Investigación.

Matilde Yebra Gago. Gerenta.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página		
ID. DOCUMENTO	9uKSMOI tHg	Página: 3 / 4
 9uKSMOI tHg		

ID. DOCUMENTO	9uKSMOI tHg		Página: 4 / 4
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	YEBRA GAGO MATILDE	22-04-2024 14:13:39	
	MARTINEZ MARCOS ALINO JOSE	22-04-2024 14:46:46	
	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	22-04-2024 15:35:34	
	MAS LOPEZ ANTONIO	23-04-2024 11:23:10	
 9uKSMOI tHg			